

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que ya se aprobó la liquidación de costas y no existe ningún otro trámite por adelantar en este asunto.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 24 de abril de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 250

PROCESO:	POSESORIO
DEMANDANTE:	GLORIA MERCEDES DELGADO TABARES
DEMANDADO:	ROSANA DUQUE SALAZAR Y OTROS
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00063-00

Vista la constancia secretarial que antecede, como quiera que no existe ningún otro trámite por adelantar en este asunto, se dispone el **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 025 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de abril de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9448cad323a7725dd79103f84ed766271e30dc6180228e53ad2c78fe2c18318

Documento generado en 24/04/2024 12:34:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>